

“2023, a 40 años de la recuperación de la democracia argentina”

ORDENANZA N° 6318

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Municipal el “Día Internacional libre de bolsas de plástico” que se celebra el 3 de julio de cada año con el objetivo de reducir las bolsas de plástico de un solo uso y fomentar su consumo responsable.

ARTICULO 2°.- Créase cuadrillas “Eco Ambientales” que tendrán como objetivo concientizar acerca de la necesidad de reducir la cantidad de plástico que se tira diariamente, y la gran contaminación que ello causa en nuestra naturaleza que repercute negativamente sobre nuestra salud.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por la concejala Yolanda Corzo.

Ref.: Expte. N° 14386-C-23.-

**Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo**

**Walter Montivero
Concejal a/c de la Presidencia**